20/06/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Empresa recuperará más de 230.000 € por el pago de una plusvalía municipal

Aplicando la conocida sentencia del Tribunal Constitucional en la materia, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha acordado la rectificación de la autoliquidación impugnada por el concepto de plusvalía municipal y ha condenado al **Organismo de Gestión Tributaria de Barcelona** a devolver a la empresa recurrente la elevada cifra de **232.267,62 euros**.

La sentencia, **de 23 de marzo de 2022**, expone que no existe en la actualidad método alguno para calcular la base imponible del impuesto referenciado "dado que el aplicado por el Ayuntamiento de Abrera **ha sido declarado inconstitucional y expulsado del ordenamiento jurídico**".

El caso

En julio de 2021, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 15 de Barcelona **desestimó** el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil contribuyente contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la denegación, también por silencio administrativo, ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |